



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 207-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Qué conforme el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública, es facultad de la Presidenta de la República, el nombrar a los servidores del Servicio excluido, entre los que se encuentra el cargo de las y los Administradores Generales.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 15, del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, se consideran parte del Servicio Excluido las y los "servidores comprendidos en el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública", entre ellos el o la "Administrador General o Gerente Administrativo, de acuerdo con lo previsto el artículo 35 de la Ley General de la Administración Pública."

**Por Tanto:**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, y en aplicaciones de los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **LAURA ISABEL ZELAYA RIVERA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0318-1965-00165, en el puesto excluido de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia, con la siguiente estructura presupuestaria: Unidad Servicios de Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en los Despachos Transparencia, Institución 0403, Programa 01, Unidad Ejecutora 002, Subprograma 00, Actividad /Obra 002, No. Puesto 214, Grupo 00, Nivel 00.

**SEGUNDO:** La ciudadana **ZELAYA RIVERA** Tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de marzo del año 2022.



**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

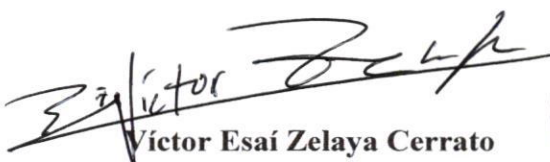


### ACTA DE JURAMENTACIÓN N° 207-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito Central a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 11:40 am, presentes en la Secretaría de Transparencia, se procedió a juramentar a la ciudadana **Laura Isabel Zelaya Rivera** en el cargo de puesto excluido de Gerente Administrativo, quien con el propósito de rendir promesa de ley, de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante el excelentísimo Ministro Dr. **ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**. Lo siguiente: **“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR HACER CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES”** ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA LA DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ETICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el señor Asistente de Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia **VÍCTOR ESAÍ ZELAYA CERRATO** que da fe.-

  
**Angel Edmundo Orellana Mercado**  
Secretario de Estado  
Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia



  
**Víctor Esaí Zelaya Cerrato**  
Asistente de Secretaria General  
Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia

